## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Julio veinticinco de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 1100131030272022-00232-00 DE CARLOS EDUARDO SALAZAR OLIVARES contra CONSORCIO ALIMENTAR USPEC

Como no se dio cumplimiento al auto anterior, el Juzgado rechaza el conocimiento de esta acción constitucional y ordena devolver los anexos al accionante junto con la peticion.

NOTIFIQUESE La Juez,

## MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c6b800106fc236e074d04bb47de320e1f9ba195746f1c6a9472dccddb340b9**Documento generado en 25/07/2022 08:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica